Clean&Clean Paraguay S.A.

Asunción, 07 de Mayo de 2021.-

SEÑORES
Subsecretaria de Estado y Tributación - MH
Attn.: Sr. Edgar Ortega
Encargado de Despacho - Dpto. De Contratos
PRESENTE

Estimado Señor:

Os dirigimos la presente en respuesta a su atenta Nota DAAF/CC Nro. 33/3021 de fecha 03 de Mayo de 2021, poniendo a su consideración cuanto sigue:

Hemos analizado puntillosamente el Marco Jurídico (Contrato, PBC, Ley 2051, etc.); Por las referencias hechas por usted, fundamentando el cumplimiento de las Garantías Contractuales.

En tal sentido, queremos llamar su atención sobre las mencionadas garantías:

SEGURO CONTRA DAÑOS DE TERCEROS: El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. Este Seguro deberá cubrir el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato; y prorrogables conforme a las ampliaciones de plazos.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO: El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá incólume al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. Este Seguro deberá cubrir el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato; y prorrogables conforme a las ampliaciones de plazos.

PÓLIZA CONTRA DESHONESTIDAD: El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general que pueda sufrir la Contratante, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa contratada. Este Seguro deberá cubrir el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato; y prorrogables conforme a las ampliaciones de plazos.

Clean&Clean Paraguay S.A.

Ciudad del Este, Paraguay
Tel. 061 510 808 – 0974 500 248 - 0973152046
Dirección: Avda. Carlos Antonio López esq. Humaitá
Oliva - PB Email: contacto @cleanparaguay.com
www.cleanparaguay.com

Asunción - Paraguay
Oliva y Montevideo
Edificio Monte

Del Texto explicativo del alcance de las garantías mencionadas más arriba, se puede concluir; que el seguro contra daños a terceros y el seguro contra accidentes de trabajo, fueron pensadas para licitaciones de obras civiles y/o viales, pues condicionan su aplicación con frases como:

- puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía (seguros contra daños a terceros).
- . El Contratista mantendrá incólume al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido (seguros contra accidentes de trabajo)

Pues, el servicio de limpieza que nosotros prestamos no contempla un tiempo de garantía al finalizar el contrato; y tampoco contamos con Fiscal de Obra, ni se nos permite la subcontratación.

En cuanto a la póliza de Seguro contra Deshonestidad, ningún funcionario abocado al servicio de limpieza tiene acceso a dinero o valores, que suponga ese riesgo. Por lo que podríamos considerar que esta garantía no debería ser aplicable a los servicios de limpieza.

Somos de la idea de que este tipo de discrepancia se produce por un error involuntario de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) al transcribir íntegramente El Pliego Estándar proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin hacer los ajustes necesarios para adecuar ese PBC estándar a las reales necesidades y requerimientos de la Institución Contratante.

Si nos remitimos al PBC de este llamado, podemos observar que en la sección Documentos Integrantes del Contrato, no menciona ningún tipo de garantía; pero a continuación, en párrafo aparte en **Documentos Adicionales del Contrato**, establece que dichos documentos adicionales son las Garantías.

El contrato suscrito por nuestra empresa ya corregido y con fuerza legal establece en la cláusula **2., Documentos Integrantes del Contrato, inc. g.)** La Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; eliminando de este instrumento, la cláusula 3 que figura en el modelo de contrato del PBC, donde mencionan Las Garantías, como documentos adicionales, pasando directamente a la cláusula 4, del modelo de contrato con el numeral 3

Es por ese motivo que, siendo el contrato el instrumento jurídico que vincula a Contratante y Contratado, y estando en él incluido, taxativamente un determinado tipo de garantía, en este caso la de Fiel Cumplimiento de Contrato, otras garantías que pudieren figurar en el PBC quedan de hecho desestimadas.

Ciudad del Este, Paraguay
Tel. 061 510 808 – 0974 500 248 - 0973152046
Dirección: Avda. Carlos Antonio López esq. Humaitá
Oliva - PB Email: contacto @cleanparaguay.com
www.cleanparaguay.com

Asunción - Paraguay
Oliva y Montevideo
Edificio Monte

Clean&Clean

Nuestra empresa siempre se ha destacado por cumplir sus compromisos contractuales, y a pesar de estar en desacuerdo, por la presente hacemos entrega de las siguientes pólizas:

- SEGURO CONTRA DAÑOS DE TERCEROS: Póliza Nro. 1110.003682
- SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO: Póliza Nro. 0401.008105
- PÓLIZA CONTRA DESHONESTIDAD: Póliza Nro. 0701.004267

Todos emitidos por La consolidada de Seguros.

Con la certeza de haber dado cumplimiento a sus requerimientos nos despedimos de usted, haciéndole llegar de nuestra consideración, La más distinguida.

Muy Atentamente,

Lic. Ruben Afara G.
Clean & Clean Paraguay S.A.

Clean&Clean
Paraguay S.A.

Ciudad del Este, Paraguay
Tel. 061 510 808 – 0974 500 248 - 0973152046
Dirección: Avda. Carlos Antonio López esq. Humaitá
Oliva - PB Email: contacto @cleanparaguay.com
www.cleanparaguay.com

Asunción - Paraguay
Oliva y Montevideo
Edificio Monte

La Consolidada de Seguros

Seguro que sí

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0043 por Resolución SS.RP Nº 205/99 de fecha 6 de mayo de 1999.-

0 1 0 7 0 1 0 0 4 2 6 7 0 1 0 3 3 2 3 4

CONDICIONES PARTICULARES

SECCION: FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Cod.	Póliza Nº	End.	Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
				Desde las 12 hs.	Hasta las 12 hs.		
007	0701004267	000	6/5/2021	14/12/2020	14/6/2022	547 días	0701.

Asegurado CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA — **R.U.C. o C.I.** 80082665-5

Domicilio AVDA. CARLOS ANTONIO LOPEZ ESQ. HUMAITA — **Departamento** ALTO PARANA — **Ciudad** CIUDAD DEL ESTE

Entre LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada y mediante el pago de premio a efectuarse en la forma convenida mas abajo, queda celebrado este contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Específicas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que estan anexadas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Suma Asegurada: **Gs. 115.000.000**

Interés asegurado:

FIDELIDAD DE EMPLEADOS - CLEAN & CLEAN

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLTR, CLMM, CLC, ANEXO Nº 1

Nro. de Factura: 001-002-0005364.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	3.181.818
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	318.182
Premio:	Gs.	3.500.000
I.P.F.:	Gs.	0
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0
Costo del Finan:	Gs.	0
COSTO FINAL:	Gs.	3.500.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

Asunción, 6 de mayo de 2021

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN

CONDICIONES PARTICULARES
(Continuación)

Art.	Objeto Asegurado y/o Riesgos Cubiertos	Suma Asegurada Gs.
0001	El Asegurador indemnizará al Asegurado hasta las sumas indicadas en las Condiciones Particulares, la pérdida pecuniaria directamente sufrida por el Asegurado, que haya sido causada por cualquier delito de defraudación cometido por el o los empleados especificados en la póliza, en forma individual o en colusión entre ellos, hasta la suma de Guaranies ciento quince millones.-	115.000.000.-
	GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES	**115.000.000.-**

LISTA DE EMPLEADOS ASEGURADOS Y DISTRIBUCION DE SUMAS ASEGURADAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	CASANOVA, Natalia	7.270.447
2	VALDEZ, Eliseo	5.425.991
3	ARCE, Fatima	6.598.957
4	CORONEL, Nelson	5.862.351
5	ROMAN, Digna	3.584.016
6	RAMIREZ, Julia	1.427.033
7	RAMIREZ, LIZ	5.553.897
8	GAUTO, Luz	3.297.779
9	OTAZU, Gabriel	5.132.427
10	ESCOBAR, Carmen	4.397.326
11	RAMOS, Derlis	6.686.463
12	LEZCANO, Denis	6.610.831
13	SANTANDER, ROSA	2.296.776
14	ACOSTA, Fatima	4.224.880
15	DUARTE, HUGO	2.973.055
16	AMARILLA, JORGELINA	4.081.556
17	MOREL, OLGA	3.216.339
18	RECALDE, RICHARD	5.291.826
19	FLOR, Ramon	2.549.593
20	MELGAREJO, LORENA	4.711.968

Asunción, 6 de mayo de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN

La Consolidada de Seguros

Seguro que sí

Anexo Nº 1 que forma parte integrante de la póliza: **07.0701.004267/0000**

Asegurado: CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

21	GAMARRA, Natalia	6.007.371
22	MARTINEZ, Rodrigo	5.164.027
23	AVALOS, Jose	4.824.513
24	GIMENEZ, Claudia	5.874.115
25	GONZALEZ, Ignacio	1.030.524
26	SANABRIA, Cristina	3.222.315
27	ORTIZ, Ana	5.866.999
28	ROMERO, Ursulina	4.268.442
29	ACUÑA, Susana	3.192.381
30	TORRES, Patricio	4.497.831
31	AMARO, Isabela	5.245.069
32	BERNAL, Misael	6.197.365
33	BENITEZ, Carlos	3.375.765
34	DELGADO, YANINA	7.034.749
35	ARVE, Alicia	4.739.454
36	BENITEZ, Liz	6.109.771
37	BRITOS, Marcos	5.878.626
38	FLEITAS, Zulma	1.837.382
39	MARTINEZ, Benjamin	4.683.153
40	AQUINO, Ilma	4.745.167
41	VERA, Domingo	1.371.974
42	GIMENEZ, DINA	4.892.769
43	MEDINA, MIRIAN	3.233.292

Asunción, 6 de mayo de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN

La Consolidada de Seguros

Seguro que sí

Forma parte integrante de la Póliza: **07.0701.004267/0000**
Asegurado: **CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA**

CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE TERRORISMO (CLTR)

Contrariamente a lo establecido en cualquier disposición contenida en las Condiciones Generales o Particulares originales de esta póliza o en cualquier cláusula adicional o endoso, queda especialmente convenido que la presente póliza no cubre pérdidas, daños a bienes o a personas, costos, costas y/o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, resultantes de o en relación con cualquier acto de terrorismo o cualquier otro hecho o circunstancia que hubiera contribuido en forma concurrente o no en la producción del daño.

Con relación al objeto de la presente Cláusula, queda especialmente convenido que el término "acto de terrorismo" - implique o no el uso de fuerza o violencia -, comprende toda acción, amenaza o preparación de actos, por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas, ya sea que actúen individualmente o en nombre o conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s), destinada o realizada con el fin de intimidar o influenciar a gobiernos de jure o de facto, o a la población o a grupos de ella, o de desestabilizar algún sector de la economía, invocando causas o motivaciones de naturaleza política, social, religiosa, ideológica o similares.

Igualmente se excluyen las pérdidas o daños, costos, costas y/o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, resultantes de o en relación con cualquier acción realizada para controlar, prevenir, suprimir o neutralizar cualquier actividad terrorista, o de alguna manera relacionada con la misma.

El texto de esta Cláusula ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución SS. RP Nº 88/02 de fecha 13 de Marzo de 2002.----------

-.oOo.-

Asunción, 6 de mayo de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO GOLMAN

La Consolidada de Seguros

Seguro que sí

Forma parte integrante de la póliza: **07.0701.004267/0000**
Asegurado: **CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA**

CLAUSULA DE COBRANZAS(CLC)
QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA

"Si el pago de la prima no se efectuare oportunamente, el asegurador no será responsable por el siniestro ocurrido antes del pago". (art. 1574 c.c.).

El pago del premio, a cargo del tomador, según la presente cláusula, deberá ser abonado en el domicilio de LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, si a cualquier vencimiento de las cuotas, no fuese abonado su importe, la cobertura del riesgo quedara automáticamente suspendida desde las veinticuatro (24) horas del día de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimiento del plazo, que operara de pleno derecho sin necesidad de protesto o interpelación judicial o extrajudicial

La cobertura suspendida se rehabilitará una vez cumplido lo siguiente:

A) La verificación física del bien asegurado; o la manifestación por escrito del asegurado de no haber tenido siniestro durante la suspensión de la cobertura y

B) El pago de la cuota adeudada

La compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar el pago de las cuotas vencidas. En caso de aceptación quedara a favor de la compañía aseguradora, en carácter de penalidad para el asegurado, el importe de la prima correspondiente al periodo transcurrido sin cobertura.

El texto de esta cláusula ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, de conformidad a lo dispuesto por la resolución SS.RP. Nro. 282/02 de fecha 21 de noviembre de 2002. ----------

-.oOo.-

Asunción, 6 de mayo de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN